



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ, D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá, D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA Ref. No. 1100400304020200047000

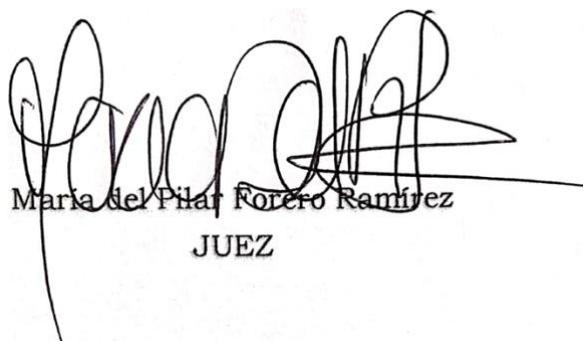
El escrito remitido por la accionada CONSORCIO EXPRESS S.A.S. al correo institucional el día 25 de agosto de 2020, mediante el cual informó dar cumplimiento al fallo de tutela proferido por esta Judicatura el 20 de agosto pretérito, póngase en conocimiento del accionante.

De otra parte, se informa a la menciona entidad, que la impugnación de la sentencia de tutela, fue concedida mediante proveído del 24 de agosto de la presente anualidad, cuyo conocimiento correspondió al Juzgado 44 Civil del Circuito de esta urbe, sede judicial a quien se ordena remitir el mencionado escrito.

Así mismo, entérese a las partes la presente providencia por el medio más expedito y eficaz de conformidad con los postulados del artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20- 1158 referentes a privilegiar la virtualidad y el uso de las tecnologías y comunicaciones, cualquier providencia, memorial, documento o comunicación se notificará y deberá ser enviado a la dirección de correo electrónico: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cúmplase,



Maria del Pilar Forero Ramirez
JUEZ